

Con fecha 1 de agosto de 2016, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron un Convenio para el desarrollo de **ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MEDIANTE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA FORMENTAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

**La Comisión de Seguimiento**, en su calidad de órgano colegiado competente para velar por el cumplimiento de los objetivos del Convenio, es responsable de resolver la adjudicación de las ayudas a las entidades locales que presentaron solicitudes a *“ la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los Gobiernos Locales dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género y la conciliación y corresponsabilidad en la vida personal, familiar y profesional en el ámbito local”*.

En su reunión celebrada el 16 de marzo de 2017 de conformidad con los criterios de valoración y ponderación establecidos en la base octava de la convocatoria pública de estas ayudas, la **Comisión de Seguimiento** ha analizado y debatido las solicitudes admitidas, los informes técnicos de valoración realizados por las tres profesionales expertas externas y, a la vista de los informes y propuesta de concesión que indica el orden de las puntuaciones asignadas a cada proyecto, acuerda resolver la concesión provisional de 11 ayudas por la cuantía máxima establecida en las Bases de la Convocatoria a las siguientes Entidades Locales, que deberá ser destinada, con carácter exclusivo, a la finalidad prevista en la citada convocatoria:

#### Modalidad A:

- Entidades Locales con una población de 5.001 a 20.000 habitantes – **2 ayudas que no superarán 11.250 € cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
<b>Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real)</b>	7,5	Emprende-Te: Liderando el proceso de cambio.
<b>Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (Guadalajara)</b>	7	Plan Integral de Igualdad de Villanueva de la Torre.

- Entidades Locales con población de 20.001 a 100.000 habitantes – **17.500 €, cantidad máxima para la concesión de 1 ayuda.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
<b>Ayuntamiento de Cambre (A Coruña)</b>	8,5	Proyecto ANAINAR



- Entidades Locales con población de más de 100.000 habitantes – **20.000 €, cantidad máxima para la concesión de 1 ayuda.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
Ayuntamiento de Jaén	8,75	Igualando Jaén

#### Modalidad B:

- Entidades Locales con una población de 5.001 a 20.000 habitantes: **4 ayudas que no superarán los 10.000 € cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real)	10	Campaña de sensibilización: La Solana Igualitaria y Corresponsable.
Ayuntamiento de Huétor de Vega (Granada)	10	Plan de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de Huétor de Vega.
Ayuntamiento de Laracha (A Coruña)	10	Programa Harmoniza
Ayuntamiento de Lorqui (Murcia)	10	COEDUCACIÓN INFANTOJUVENIL: enredados en la Igualdad

- Entidades Locales con población de 20.001 a 100.000 habitantes: **2 ayudas que no superarán los 15.000 € cada una.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)	9,75	Alcalá la Real, Tiempos de Conciliación
Diputación de Soria	9,5	DIPSORIA_CONCILIA

- Entidades Locales con población de más de 100.000 habitantes: **20.000 €, cantidad máxima para la concesión de 1 ayuda.**

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO
Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)	9	CORRESPONSABILIDAD CON CORAZÓN: Proyecto de coeducación emocional para el desarrollo de la corresponsabilidad y los cuidados.

El acuerdo de Concesión Provisional de las ayudas adoptado por la Comisión de Seguimiento será notificado a la Entidad Local adjudicataria para que, en el plazo improrrogable de diez días, acepte expresamente o rehúse la propuesta de ayuda y o, en su caso, formule las alegaciones que considere oportunas.

